ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

RESOLUCIÓN No. 000446 del 28 de noviembre de 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-130-2018"

La Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución 2112 de 2014, la Resolución No. 1165 de 2016 y la Resolución 2126 de 2017 y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que mediante Decreto 854 de 2001, el Alcalde Mayor de Bogotá, precisó atribuciones para los Secretarios de Despacho, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y que tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto correspondiente a sus respectivas entidades.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 330 del 2008 la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación D. C., cuenta con las autorizaciones, estudios de oportunidad y conveniencia adelantados, verificados y aprobados por la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos,** los cuales soportan el pliego de condiciones.

De acuerdo con el objeto del contrato y su valor, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la contratación será la Licitación Pública.

Que la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-130-2018** cuyo objeto es: "**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOSA Y SUBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.",** cuenta con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3063 del 27 de noviembre de 2018, para respaldar la Licitación Pública **No. SED-LP-DCCEE-130-2018,** cuyo presupuesto asciende al valor de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 9.181.701.313,00)**., (según precios del mercado), incluyendo A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación de los dos contratos derivados del presente proceso, los cuales se distribuyen

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite de la Licitación Pública No. No. SED-LP-DCCEE-130-2018

de la siguiente forma:

GRUPO No. 1: **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 4.595.508.753,00)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	**$ 4.595.508.753,00**
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	$ 3.409.890.000,00
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)	$ 1.185.618.753,00

GRUPO No. 2: **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 4.586.192.560,00)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)	**$ 4.586.192.560,00**
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	$ 3.402.220.000,00
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)	$ 1.183.972.560,00

Que en cumplimiento a la normatividad vigente se publicaron los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el 13 de noviembre de 2018 y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 27 de noviembre de 2018, para que presentaran observaciones a los mismos.

Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, siendo éstas respondidas y publicadas oportunamente a través de la plataforma de SECOP II.

Que de las observaciones recibidas se generó la necesidad de modificar el estudio previo mediante un alcance radicado por el área técnica con el numero I-2018-80883 de fecha 28 de noviembre de 2018

Que los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso, a partir de la fecha de apertura, a través de la plataforma de SECOP II.

Que, a través del presente acto, se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite de la Licitación Pública No. No. SED-LP-DCCEE-130-2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura y trámite de la Licitación **No. SED-LP-DCCEE-130-2018** cuyo objeto es: "**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOSA Y SUBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.".**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**28 de noviembre de 2018**
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**28 de noviembre de 2018**
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**28 de noviembre de 2018**
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	**30 de noviembre de 2018 Hora: 2:30 p.m. Lugar: Se realizará en las Instalaciones de la Secretaría de Educación, Sala de audiencias Dirección de Contratación, UBICADA EN LA AVENIDA EL DORADO No. 66-63**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**30 de noviembre de 2018**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**03 diciembre de 2018**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**03 diciembre de 2018**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**7 de diciembre de 2018 Hora final: 10:00 A.M.**
APERTURA DEL SOBRE 1	**7 de diciembre de 2018**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**7 de diciembre de 2018**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	**12 de diciembre de 2018**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	**19 de diciembre de 2018 Hora final: 11:59 p.m.**
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA SOBRE ECONÓMICO	**21 de diciembre de 2018 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Se realizará en las Instalaciones de la Secretaría de Educación, Sala de audiencias**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite de la Licitación Pública No. No. SED-LP-DCCEE-130-2018

ACTIVIDAD	FECHA
	Dirección de Contratación, UBICADA EN LA AVENIDA EL DORADO No. 66-63
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	**26 de diciembre de 2018**
FIRMA DEL CONTRATO	**27 de diciembre de 2018**
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**28 de diciembre de 2018**

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, a partir del 28 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1° de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D. C.

Original Firmado
ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación D. C.

Revisó y aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual y Directora de Contratación (E)
Revisó: María Helena Oidor Triana– Profesional responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Álvaro Andrés González Saavedra – Profesional responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual